

1
Ytmo. V

Ala Contaduría gral. de estas Rtas Encomendadas
le ha ocurrido la duda de si deberá, ó no, abonarle
sueldo á los Empleados D.ⁿ Esteban Gallardo, y
D.ⁿ José Garrido q.^s no han asistido p.^o enfermos
á sus respectivas oficinas en el mes pp.^o de Sept.^e
mediante aq.^s en la ór.ⁿ de V. S. de 6. del corr.
se especifica q.^e el pago debe recaer en los indi-
viduos de dotacion q.^s efectivamente hayan tra-
bajado: sobre q.^e se servirá V. S. resolver lo
q.^e estime de justicia, teniendo en consideracion
q.^e el empleado nunca recibe mas del sueldo,
q.^e quando esta enfermo, conforme á las pro-
videncias q.^s han regido en la materia.

Dios que. a V. S. m. a. Lima Oct.^e 11.
de 1821.

Ytmo. Sr

Pablo Leon



D.L. 15-29.

Ytmo. V. Ministro de Hac.^{da}
D. D. Hipólito Unzué.

Cont. en w.

MH-OL 15

Caj. 2

Doc. 224

Fol. 1

